



POLÍTICA PARA LAS CASAS DE LA CULTURA

PRESENTACIÓN

Las políticas para las casas de la cultura deben ser consecuentes con el compromiso de enmarcarlas dentro de una concepción del desarrollo como proceso creativo, cuya finalidad última sea lograr que cada individuo y cada grupo humano pueda expresar plenamente su creatividad y aportar, desde ella, a la construcción de un mundo más próspero. Trazar políticas para las casas de la cultura implica asumir ciertos parámetros dentro de los cuales se tenga en cuenta que esos lineamientos tendrán como escenario operativo a los municipios del país.

El municipio, tal y como se establece en la *Guía para la gestión municipal*,

[...] es la entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado. Como tal le corresponde la prestación de los servicios públicos básicos, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes [...]

El municipio es el escenario en donde se deben poner en práctica los postulados constitucionales de acción estatal, democracia participativa, planeación del desarrollo y participación comunitaria¹.

Las casas de la cultura se constituyen en instituciones estratégicas y determinantes para que esa acción estatal, esa participación comunitaria y el acceso de la comunidad a los bienes y servicios culturales se hagan realidad. Por las razones

¹ Corporación Promotora de las Comunidades Municipales de Colombia (Procomún), *Guía para la gestión municipal*, Bogotá, Procomún, 2007, p. 22.

mencionadas, las casas de la cultura son el hábitat fundamental para el fortalecimiento de una *ciudadanía democrática cultural*.

ANTECEDENTES

Son diversos los pronunciamientos en torno a la creación de las primeras casas de la cultura en Colombia. Desde sus inicios han orientado su quehacer a incentivar la creación artística y cultural, a hacer partícipes a los ciudadanos en las diversas manifestaciones culturales, a reconocer y valorar su patrimonio y son el escenario por excelencia de la puesta en marcha de procesos de formación artística y cultural, entre otras acciones.

En Colombia, el tema de las casas de la cultura se hizo visible a finales de los años sesenta con la creación, en 1968, del Instituto Colombiano de Cultura (Colcultura), por medio del cual el Estado asumió el compromiso de abordar la interlocución con los municipios en materia cultural. Hasta 1983, fecha en la que ya existían en el país más de 500 casas de la cultura, Colcultura mantuvo una estrecha relación de apoyo, asesoría y seguimiento con estos centros.

La Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997) creó el Ministerio de Cultura², y se inició un periodo de transición institucional en el que se redujo ostensiblemente la interlocución con las casas de la cultura y en el que los registros y las bases de datos transitan de manera definitiva a los archivos de la liquidada Colcultura, generándose así una desarticulación entre los niveles nacional, departamental y local.

En el año 2003, por iniciativa de un grupo de directores de casas de la cultura, la entonces Dirección de Etnocultura y Fomento Regional apoyó la realización del I Encuentro Nacional de Cultura en Marsella (Risaralda). En este Encuentro se definió, entre los directores de casas participantes y el Ministerio de Cultura, la elección de cinco representantes por cada una de las regiones en las que se ha dividido el país (Centro Oriente, Caribe, Sur, Occidente y Orinoquía) para el desarrollo de un trabajo articulado y del representante al Consejo Nacional de Cultura.

En el año 2005, en Líbano (Tolima), durante el primer encuentro de estos cinco representantes, se conformó el Comité Técnico Nacional de Casas de la Cultura, con el propósito de fortalecer su proceso organizativo, consolidar el Sistema Nacional de Cultura, fortalecer la interlocución con el Ministerio de Cultura y servir de instancia para nombrar al representante de las casas de la cultura ante el Consejo Nacional de Cultura.

En ese mismo año, a partir de un trabajo conjunto entre el Ministerio y el Comité, se realizaron 25 reuniones departamentales de casas y se llevó a cabo la Tercera Reunión Nacional cuyo tema central fue “Hacia la sostenibilidad de las casas de la cultura en Colombia” con la participación de 135 directores de todo el país.

2 Véase la Ley General de Cultura, artículo 66.

Acogiendo el espíritu de participación, diálogo y concertación que ha guiado la construcción de políticas públicas, planes, programas y proyectos del Ministerio de Cultura, la Dirección de Fomento Regional, creada en diciembre de 2008, en articulación con Ministerio en su conjunto y con todos los interlocutores públicos y privados de las regiones en los ámbitos local, departamental, nacional y en las relaciones con otras naciones, dirige todos sus esfuerzos al fomento de todas aquellas acciones, intervenciones, reflexiones y construcciones que le aporten a los desarrollos culturales de y en las regiones colombianas, bajo los principios de descentralización, diversidad, participación, inclusión y autonomía.

Dentro de este contexto, la interlocución permanente, entre las casas de la cultura y el Ministerio de Cultura, ha permitido consolidar el Comité Técnico y a la Dirección de Fomento Regional como responsables de asesorar y acompañar a las casas de la cultura.

DIAGNÓSTICO DE LAS CASAS DE LA CULTURA

De conformidad con las políticas de descentralización y fortalecimiento institucional que ha llevado a cabo el Ministerio de Cultura en los últimos años y una vez superadas las dificultades y los altos costos, en cuanto a su permanencia y funcionamiento como instituciones culturales que ocasionó la Ley 617 de 2000, la Dirección de Fomento Regional se comprometió con la decisión de adelantar un proceso de registro de información en torno a las casas de la cultura, que le permitiera sopesar su situación en varios aspectos y tener de primera mano una adecuada aproximación al número de casas de la cultura existentes en el país. Con este propósito elaboró y aplicó un formato en la mayoría de departamentos del país.

Esta encuesta permitió indagar el estado de las casas, en diferentes aspectos, a partir de 16 capítulos y un total de 83 preguntas. En julio de 2006 se logró consolidar 420 encuestas, de un total de 832 casas de la cultura. El análisis, que a continuación se presenta, se desarrolló priorizando diferentes preguntas por capítulo para que el diagnóstico no se limitara a lo físico y puede ser que no responda al orden de la encuesta, en tanto lo que se pretende es mostrar un panorama general de estos espacios culturales.

Es importante mencionar que algunas respuestas no ameritan explicación, puesto que los datos son concisos y claros en la información suministrada; sin embargo, en otros datos se intentó resaltar aspectos que permitan establecer líneas de intervención en el marco del proyecto de casas de la cultura:

1. **Población:** las casas de la cultura, de acuerdo al departamento al que pertenecen, responden a las necesidades culturales de su territorio, es

por ello que departamentos como Caquetá, Casanare, Cauca, Huila y Nariño atienden a comunidad rural, en contraste con los departamentos de Antioquia, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Meta, Risaralda, Santander y Valle cuya población, en su gran mayoría, es urbana.

2. **Carácter de la entidad:** las casas de la cultura, en un 86%, son públicas, lo que significa que el Ministerio de Cultura puede establecer con mayor facilidad coordinación con estos entes culturales en cuanto a políticas, programas y proyectos.
3. **Propiedad del inmueble:** los inmuebles en los que se ubica la casa son propios, puesto que son de carácter oficial. Llama la atención la categoría compartida, porque la naturaleza de una Casa de la Cultura es el desarrollo de otras actividades.
4. **La Casa de la Cultura es compartida con...:** el 13% del total de encuestas, que menciona que la Casa de la Cultura es compartida con otras instancias, muestra la importancia de este espacio cultural en su desempeño como ejecutora de la política cultural, en tanto, el porcentaje mayor lo tiene la Alcaldía Municipal. Adicionalmente las bibliotecas están en un segundo lugar, lo que exige mayor coordinación entre estas dos entidades.

5. Tipo de acto legal que crea la Casa de la Cultura:

Resolución	Decreto	Acuerdo	Personería Jurídica	Ordenanza	Otro
4%	9%	59%	10%	1%	6%

6. **La edificación fue construida...:** las indagaciones al respecto demuestran que las casas de la cultura tienen en su más alto porcentaje (41%) más de 20 años de construidas, esto sustenta con más fuerza la solicitud, en diferentes espacios, de inversión en infraestructura de casas de la cultura, pues sólo el 3% respondió que está en proceso de construcción.
7. **Área dedicada a la Casa de la Cultura:** es importante aclarar que la mayoría de los encuestados (33%) no pudo responder. Por otra parte, los datos que se sistematizaron demuestran que una Casa de la Cultura promedio no supera los 500 m².

- 8. Presupuesto general de la Casa de la Cultura:** al registrar la información, llama la atención que el mayor porcentaje (33%) de esta tabla lo tiene el rango de 0 a 40 millones, lo que indica que una Casa de la Cultura debe funcionar con menos de 3.500.000 mensuales. Por otra parte, el 28% de los encuestados no conoce el presupuesto asignado para la Casa de la Cultura, aspecto que responde a la situación en la que el cargo de director o responsable de esta entidad no tiene autonomía frente a los recursos asignados y, por el contrario, obedece a los intereses del alcalde o de la persona de la que depende.
- 9. Tiempo en el cargo de director (a):** uno de los temas que ha generado mayor inquietud es la continuidad de los directores (as) y/o responsables de casas de la cultura en el cargo porque este puesto responde a intereses de orden político, lo que implica que la permanencia es intermitente e incide en la secuencia de los programas.
- 10. Condición de la sede de la Casa de la Cultura:** las casas de la cultura, en su gran mayoría, son de construcción nueva, pero es importante aclarar que esta categoría no responde a las demás categorías, porque al revisar la fecha de construcción de la mayoría de las casas el porcentaje mayor está en más de 20 años. Por otro lado, estos datos exigen que el proyecto de casas de la cultura deba articularse con las políticas de patrimonio, puesto que el 13% de las mismas pertenece a patrimonio arquitectónico.
- 11. El municipio tiene acceso a Internet:** el resultado de esta pregunta establece el universo en el que se mueven las casas de la cultura. Es importante ver la siguiente pregunta para establecer las dificultades de acceso a las tecnologías de información y comunicación.

SI	NO
87%	12%

- 12. La Casa de la Cultura cuenta con Internet:** con respecto al acceso de los municipios y de las casas a Internet, es importante definir una estrategia que disminuya la brecha actual existente entre ellos.

SI	NO
33%	65%

MARCO CONCEPTUAL

LO CULTURAL-LO ESPACIAL

[...] lo local se asume como el escenario por excelencia para la construcción de lo público y para el ejercicio de la ciudadanía democrática cultural. El espacio donde se concretan las negociaciones de poder y la interlocución con lo regional, lo nacional y lo global y desde donde se hacen visibles las dinámicas de la creación y de la interacción social³.

Las dinámicas comunitarias, los niveles de desarrollo del Sistema Nacional de Cultura, los procesos culturales y los elementos particulares de carácter normativo y socio-político han determinado las formas de intervención de la institucionalidad nacional y departamental en el ámbito local. En cualquier caso, se busca establecer diálogos para avanzar articulada y concertadamente en la ejecución de planes y programas, respetando las autonomías y el rol específico de cada institución. El marco enunciado le corresponde, en este caso, a las casas de la cultura como entidades responsables de liderar integralmente los procesos culturales de su jurisdicción.

¿QUÉ ES UNA CASA DE LA CULTURA?

El concepto de casa de la cultura no ha estado ajeno a la renovación permanente en cuanto a su definición, su estructura orgánica, sus funciones, el enriquecimiento continuo de su plataforma programática, su interacción con la comunidad y el trabajo intercultural e intersectorial. A la luz de estas transformaciones, las casas de la cultura se redefinen reconociendo que su quehacer se inscribe en un ambiente socio-político que en estos tiempos supera ampliamente la dimensión de lo artístico.

En este orden de ideas, el gestor cultural Jairo Castrillón se aproximaba así a la definición de qué es una casa de la cultura:

Las casas de la cultura son instituciones municipales orientadas al fortalecimiento de la cultura de las comunidades desde procesos de pedagogía social. Son centros dinamizadores de la vida cultural y social de las comunidades, que involucran a toda la población. Son espacios de participación ciudadana para la protección de las expresiones culturales heredadas y heredables, la creación y producción de nuevas expresiones, el diálogo de las diferencias y diversidades (acercamiento a otras culturales locales, nacionales e internacionales), la formación no formal e informal

3 Véase Plan Decenal de Cultura 2001-2010, "Hacia una ciudadanía democrática cultural", p.16.

y la difusión de las diversas expresiones de la cultura. Son espacios alternos de aprendizaje libre, que interactúan con demás instancias formativas de la sociedad: la escuela, la familia, los medios de comunicación. Son espacios potencialmente generadores de recursos económicos a partir de iniciativas en materia de emprendimiento cultural y desarrollo de microempresas culturales.

Es en el ámbito municipal en donde se hace realidad un país. Es allí donde el ciudadano se educa, trabaja, se relaciona. *Esto hace de las casas de la cultura espacios fundamentales en la construcción de la nación. Las casas de la cultura son el hábitat fundamental para el fortalecimiento de la ciudadanía democrática cultural*⁴.

Finalmente, de conformidad con su objeto social y su papel en el propósito del desarrollo cultural comunitario, existen expresiones colectivas que apuntan a una caracterización de las casas de la cultura como espacios en busca de la plena efectividad de los derechos culturales, alternativa para la oferta de procesos complementarios al sistema educativo y como referente institucional depositario de la memoria local.

En este marco, no existe una única estructura organizativa de casas de la cultura, pues éstas pueden ser de carácter público, privado o mixto. Por lo anterior, es importante tener en cuenta que el papel que cumplen las casas de la cultura está condicionado a su naturaleza, así:

- Cuando son la institucionalidad cultural del municipio:
 - Coordinan el Sistema Municipal de Cultura.
 - Lideran y participan en la formulación de las políticas culturales.
 - Implementan las políticas, planes, programas y proyectos culturales en el municipio.
 - Ejercen la secretaría técnica del Consejo Municipal de Cultura.
- Cuando no son la máxima institucionalidad cultural municipal:
 - Participan en la formulación de las políticas culturales.
 - Hacen parte del Sistema Municipal de Cultura.

⁴ Jairo Castrillón, *Las casas de la cultura en Colombia*. Documento de trabajo. Bogotá, Ministerio de Cultura, 2000.

- Apoyan la implementación de políticas, planes, programas y proyectos culturales en el municipio.

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer integralmente las casas de la cultura para que se consoliden como instituciones municipales con capacidad de liderazgo en todo lo relacionado con los procesos culturales de su jurisdicción, la ejecución de planes y programas y el acceso de la comunidad a los bienes y servicios culturales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Reorientar el papel de las casas de la cultura en consonancia con las nuevas dinámicas y realidades del sector cultural.
- Fortalecer, ante las autoridades, el reconocimiento a las casas de la cultura como entidades responsables del fomento y el desarrollo cultural de la ciudadanía.
- Consolidar alianzas interinstitucionales que permitan a las casas de la cultura ampliar la dimensión de su trabajo y aportar a la sostenibilidad de planes y programas.
- Avanzar en el propósito de cualificar al recurso humano de las casas de la cultura en todos aquellos aspectos que tengan que ver con su gestión y el cumplimiento de su objeto social.
- Sensibilizar a los responsables de la administración municipal en cuanto a la apropiación de presupuestos consecuentes con las necesidades del sector y un uso adecuado de los recursos destinados para la cultura desde otras fuentes de financiación.
- Avanzar en el proceso de consolidación de las casas de la cultura como empresas culturales auto sostenibles a partir de la generación de bienes y la oferta de servicios culturales.

LÍNEAS DE ACCIÓN

Los lineamientos de políticas para las casas de la cultura se orientarán en torno a las siguientes líneas de acción:

LINEAS DE ACCIÓN	ESTRATEGIAS	RETOS
NORMATIVIDAD PARA LAS CASAS DE LA CULTURA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tramitación de un acto administrativo, para las casas de la cultura, que regule todos y cada uno de los aspectos relacionados con su creación, organización, administración, funcionamiento y sostenibilidad. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contar con un marco regulador de las casas de la cultura que oriente todos y cada uno de los aspectos relacionados con su creación, organización, administración, funcionamiento y sostenibilidad.
GESTIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fortalecimiento del Programa Nacional de Infraestructura del Ministerio de Cultura. 2. Gestión con miras a canalizar recursos de los niveles territoriales y de cooperación internacional, con destinación específica a la infraestructura de las casas de la cultura. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contar con una casa de la cultura en cada uno de los municipios del país, que reúna las condiciones arquitectónicas, espaciales y técnicas que le permita cumplir con su objeto social y hacer viable su sostenibilidad.
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aproximación a una propuesta mínima de estructura orgánica para las casas de la cultura. 2. Ubicación de la casa de la cultura dentro del organigrama de la administración local. 3. Selección y nombramiento del director de la entidad a partir de parámetros de estabilidad laboral y perfil profesional. 4. Fortalecimiento de los procesos de formación de los directores con miras a consolidar un perfil con características gerenciales. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Lograr, de conformidad con las obligaciones del Estado y las competencias, el reconocimiento y ubicación de la casa de la cultura dentro del organigrama de la administración local como dependencia fundamental en el escenario del desarrollo local. 2. Profesionalizar, en el ámbito de la cultura o disciplinas afines, la gerencia de las casas de la cultura. 3. Avanzar en el propósito de que, desde la administración municipal, el cargo de director de la casa de la cultura goce de estabilidad con fundamento en el nivel académico, profesional y capacidad de gestión.
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE CULTURA EN EL NIVEL LOCAL	<ol style="list-style-type: none"> 1. Consolidación de los espacios de participación. 2. Fortalecimiento de la Casa de la Cultura como Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Cultura. 3. Dinamización de la organización y del funcionamiento de asociaciones y redes departamentales de casas de la cultura. 4. Fortalecimiento de la articulación de las casas de la cultura con la institucionalidad cultural departamental. 5. Fortalecimiento de los procesos relacionados con la planeación, la formación y la información cultural. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contar con casas de la cultura con capacidad de convocatoria y liderazgo para el ejercicio pleno de sus responsabilidades como entes rectores del Sistema Nacional de Cultura en el nivel local. 2. Contar con asociaciones y redes departamentales, regionales y nacionales de casas de la cultura que viabilicen la creación de circuitos para la oferta y circulación de bienes y servicios culturales. 3. Lograr casas de la cultura fortalecidas en su articulación programática y financiera con la institucionalidad cultural departamental. 4. Propender por casas de la cultura comprometidas permanentemente con procesos relacionados con la planeación, la formación y la información cultural.

LINEAS DE ACCIÓN	ESTRATEGIAS	RETOS
FUENTES DE FINANCIACIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ampliación y fortalecimiento de las fuentes de financiación. 2. Orientación de la dirección de la casa de la cultura dentro de parámetros de organización empresarial y estratégica. 3. Implicación de las administraciones locales para que, de los recursos propios, se asigne un mínimo con destino a los planes y programas de las casas de la cultura. 4. Generación de recursos a partir de la prestación de servicios. 5. Ejecución de los recursos asignados por ley para la cultura dentro de parámetros de eficiencia y transparencia. 6. Fortalecimiento del derecho ciudadano a la veeduría y seguimiento a la ejecución de los recursos asignados por ley para la cultura. 7. Rendición de cuentas como estrategia para la evaluación y seguimiento a la gestión. 8. Construcción de un portafolio que abra opciones de financiación o cofinanciación a otras entidades del Estado o con los particulares. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Consagrar, desde la administración municipal, un presupuesto consecuente con las necesidades culturales de la comunidad y el objeto social de la entidad. 2. Ejecutar los recursos asignados por ley para la cultura en el nivel municipal, dentro de parámetros de eficiencia y transparencia. 3. Lograr una ciudadanía consecuente con el derecho que le asiste en cuanto a hacer veeduría y seguimiento a la ejecución de los recursos asignados por ley para la cultura. 4. Comprometer a las autoridades correspondientes con la rendición de cuentas como estrategia para la evaluación y seguimiento a la gestión.
PROCESOS DE FORMACIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formación para la gestión cultural. 2. Estructuración de procesos de formación en torno al marco normativo global que regula la gestión a nivel nacional 3. Fortalecimiento de los procesos de formación artística y cultural propios y de los que se concreten con instancias del nivel departamental y nacional. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Consolidar los procesos formativos sostenibles desde las diversas áreas artísticas y culturales, que correspondan al espectro cultural local y a las demandas de la comunidad, en armonización con los procesos de nivel departamental y nacional.
RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fortalecimiento de los procesos de formación con enfoque diferencial. 2. Desarrollo de proyectos encaminados al respeto de la diferencia. 3. Valoración y apropiación del patrimonio cultural. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Consolidar procesos de formación con enfoque diferencial, ejecutar proyectos incluyentes y apropiar el patrimonio cultural local, en el marco de una política de reconocimiento y respeto por la diversidad cultural municipal.

CONCLUSIONES

Es imperativo consolidar integralmente las casas de la cultura como entidades encargadas de liderar los procesos culturales conducentes al desarrollo cultural de

la comunidad y a mejorar la calidad de vida ciudadana. Además se debe fortalecer, de manera directa, la articulación de las casas de la cultura con la institucionalidad departamental y, en lo posible, con la entidad nacional a partir de políticas, planes, programas y proyectos.

Una política pública para las casas de la cultura permite orientar de mejor manera su gestión, brinda una mayor visibilización a las mismas y las fortalece en el marco del Sistema Nacional de Cultura.

BIBLIOGRAFÍA

Castrillón , Jairo, *Las casas de la cultura en Colombia*. Documento de trabajo, Bogotá, Ministerio de Cultura, 2000.

Constitución Política de Colombia de 1991, Bogotá, Presidencia de la República, 1991.

Corporación Promotora de las Comunidades Municipales de Colombia (Procomún), *Guía para la gestión municipal*, Bogotá, Procomún, 2007.

Instituto Colombiano de Cultura (Colcultura), *La política cultural en Colombia. Biblioteca para el desarrollo cultural*, Bogotá, Colcultura, 1978.

Ley 397 de 1997, Ley General de Cultura.

Ley 666 de 2001.

Ley 715 de 2001.

Plan de Acción de Casas de la Cultura 2006-2010, elaborado en el marco del Encuentro Nacional de Casas de la Cultura, realizado en Barranquilla, 2006.

Sandoval Chaparro, Diana, *Diagnóstico de casas de la cultura*, Bogotá, Ministerio de Cultura, Dirección de Etnocultura y Fomento Regional, 2006.